CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 11 DIC. 2017
Firma:
Secretaria - GOC
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1881/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERÍA" – ID Nº 337792.

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1712/2017 para la Contratación Directa Nº 23/2017 **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERÍA" – ID Nº 337792** de fecha 11 de diciembre de 2017, y la Providencia G.O.C. N° 209/2017 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 11 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y la vigencia del contrato entrará en vigor desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de Gs. 103.000.000 (guaraníes ciento tres millones) ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 153/2017.

Que, el Comité de Evaluación en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa N° 23/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERÍA"- ID 337.792, a la Empresa "COPEL S.A., con RUC Nº 80027183-1,** por un monto total de Gs. 81.502.800 (guaraníes ochenta y un millones quinientos dos mil ochocientos) IVA incluido, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, establecido en la Carta de Invitación, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 153/2017.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2017, Acta Nº 50/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERÍA" - ID Nº 337.792, a la Empresa COPEL S.A., con RUC Nº 80027183-1, por un monto total de Gs. 81.502.800 (guaraníes ochenta y un millones quinientos dos mil ochocientos) IVA incluido, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, establecido en la Carta de Invitación, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N°153/2017.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTA
Res. Dir. N° 1881/2017

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL